



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° X
RESOLUCIÓN DE UNIDAD REGISTRAL N° 00054-2026-SUNARP/ZRN°X/UREG

Cusco, 05 de febrero de 2026

VISTO: El correo institucional de fecha 28 de enero de 2026, suscrito por el Registrador Público de la Oficina Registral de Madre de Dios, abog. Julio Cesar Ricardo Samaniego Monzon, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el correo del visto, el Registrador Público de la Oficina Registral de Madre de Dios, abogado Julio César Ricardo Samaniego Monzón, formula abstención para la calificación registral del Título N° 2026-102671 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Madre de Dios, manifestando guardar enemistad con el Decano del Colegio de Abogados de Madre de Dios. Esta situación ha motivado su inhibición en la calificación del mencionado título por razones de decoro y delicadeza, solicitando además el intercambio con otro título de similar naturaleza;

El artículo 35° del Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos, señala que: *"Por razones debidamente motivadas, no comprendidas en el artículo precedente, el Registrador o Vocal del Tribunal Registral, puede por decoro o delicadeza, solicitar a la autoridad administrativa inmediata superior que se le, aparte del conocimiento de determinado título. La autoridad mencionada luego de evaluar el sustento de la abstención emitirá de ser el caso, resolución encargando a otro Registrador o Vocal la calificación del título correspondiente";*

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso t) del artículo 87° del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 155-2022-SUNARP/SN y el artículo 34° del Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 079-2005-SUNARP-SN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DECLARAR procedente la abstención formulada por el Registrador Público de la Oficina Registral de Madre de Dios, abog. Julio Cesar Ricardo Samaniego Monzon, respecto de la calificación registral del Título N° 2026-102671 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Madre de Dios.

Artículo Segundo. - DISPONER que el Registrador Público de la Oficina Registral de Madre de Dios, abog. Jhoseph Jhonatan Challco Deza se avoque a la calificación registral del Título N° 2026-102671 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Madre de Dios.

Artículo Tercero. - DISPONER el pase registral de un título de similar complejidad de la Sección Única 01 que se encuentra a cargo del Registrador Público, abog. Jhoseph Jhonatan Challco Deza a la Sección Única 02, en reciprocidad a la abstención formulada por el referido registrador.

Artículo Cuarto. - DAR CUENTA a la Jefatura de la Zona Registral N° X el tenor de la presente Resolución para los fines consiguientes.

Artículo Quinto. - NOTIFICAR a la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N° X - Sunarp a efectos de que se realice la publicación en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**Firmado digitalmente
ELIANA CARLA FERNANDEZ GAMARRA
Jefa de la Unidad Registral
Zona Registral N° X – SUNARP**